Santiago de Cali, 31 de AGOSTO DEL 2022

Doctora:
Nazly Gellen Ospina Clavijo
Supervisora (E)

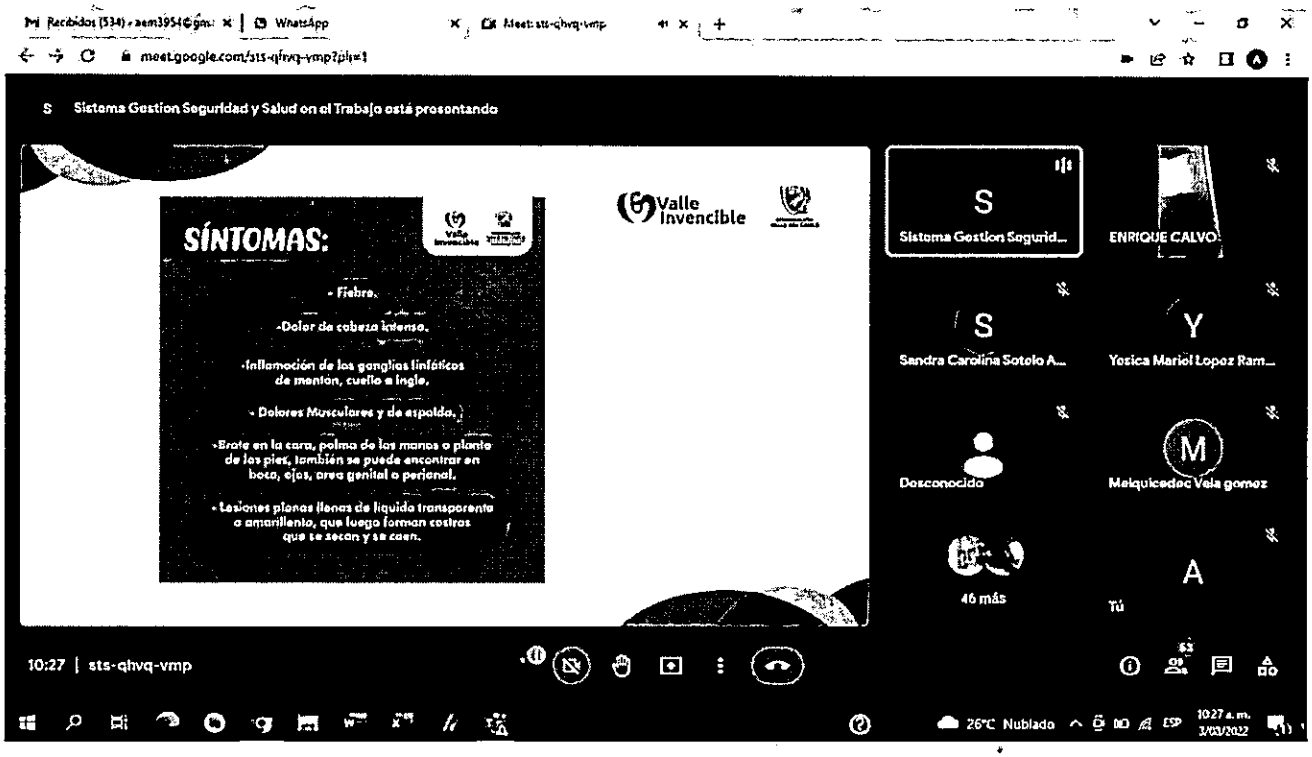
Departamento Administrativo de Jurídica.

REFERENCIA: Informe cuenta 8, correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1.140-12-14-0119** de 06 de enero de 2022
CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE SINISTERRA. C.C. No.1144065790 de CALI.

Actividades Mes de AGOSTO de 2022.

Actividades realizadas:

1. Se asistió de manera virtual a capacitación de Pautas de Prevención y Promoción en Seguridad y Salud en el trabajo.

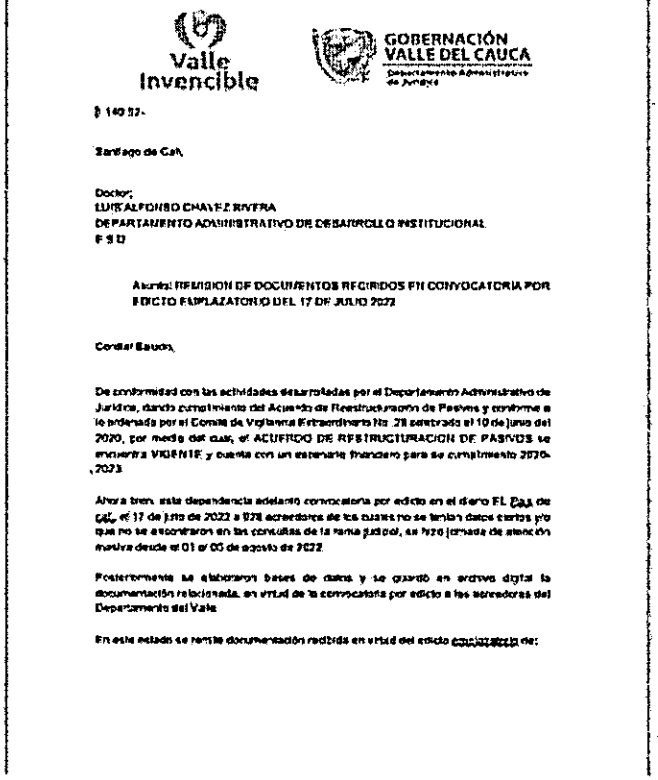


2. Se asistió a reunión con el equipo de ley 550 de manera presencial, Para actividad a de logística de la primera semana del mes de agosto, ya que se citaron más de 900 acreedores durante el acuerdo de reestructuración de pasivos.



3. Se apoyó con la atención al usuario en la ventanilla del Departamento Administrativo de Jurídica, dando cumplimiento a la convocatoria por Edicto del 17 de Julio de 2022 publicada en el diario El País, atendiendo a el usuario, explicándole para que fueron llamados y decepcionado la documentación que nos aportaran para posteriormente escanearlos y enviar dicha documentación para consolidarla y mandarla a las diferentes dependencias.

4. Se elaboró un informe de acuerdo a los documentos que fueron recibidos durante actividad de atención al público, lo cual se tuvo en cuenta datos como nombre, cedula, teléfono, correo, dirección y si entregaron documentos, aporta documentos si/no, numero de folios y si la persona fue citada en el edicto. Enviándolo a la dependencia de DESARROLLO INSTITUCIONAL.



Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

Santiago de Cali,

Doctor;
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E S D

Asunto: REMISION DE DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CONVOCATORIA POR EDICTO EMPLAZATORIO DEL 17 DE JULIO 2022

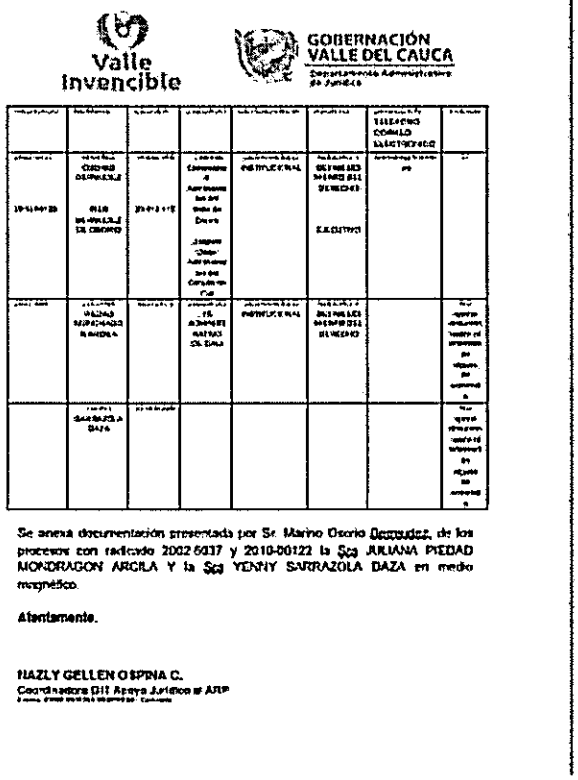
Cordial Saludo,

De conformidad con las actividades desarrolladas por el Departamento Administrativo de Jurídica, dando cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y conforme a lo ordenado por el Comité de Vigilancia Extraordinario No. 28 celebrado el 10 de junio del 2020, por medio del cual, el ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS se encuentra VIGENTE y cuenta con un escenario financiero para su cumplimiento 2020-2023

Ahora bien, esta dependencia adelanto convocatoria por edicto en el diario EL País de Cali, el 17 de julio de 2022 a 978 acreedores de los cuales no se tenían datos ciertos ya que no se encontraron en las consultas de la rama judicial, se hizo jornada de atención masiva desde el 01 al 05 de agosto de 2022

Posteriormente se elaboraron bases de datos y se guardo en archivo digital la documentación relacionada, en virtud de la convocatoria por edicto a los acreedores del Departamento del Valle

En este estado se remite documentación recibida en virtud del edicto emplazatorio de:



Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

Se anexa documentación presentada por Sr. Marino Osorio Hernandez, de los procesos con radicado 2002 6037 y 2010-00122 la Sra JULIANA PIEDAD MONDRAGON ARCILA Y la Sra YENNY SARRAZOLA DAZA en medio magnético.

Atentamente.

NAZLY GELLEN OSPINA C.
Coordinadora GIT Apoyo Jurídico al ARP

5. Se realizó revisión de certificación expedida por la encargada de Ley 550, el cual se realiza verificación a el sentido del fallo, consulta en Rama Judicial, verificación de Ejecutoria, y datos generales de identificación del demandante y posterior firma de la doctora Nazly Gellen Ospina.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ENCARGADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS – LEY 550 DE 1999

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo a revisión efectuada en los archivos internos de la Dependencia y revisados los documentos soportes se pudo constatar que en el proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI, Radicación: 2014 –00003-00, mediante Sentencia No. 003 de 31 de ENERO de 2017, DECLARA la existencia de la relación laboral de los contratos de prestación de servicios números 00024 de 2005,0132 de 2006, 0568 del 4 de julio de 2006, 0010 del 2 de enero de 2007, 0421 del 1 de julio de 2008, 0037 del 23 de enero de 2009 y 0671 del 03 de agosto de 2009, y NEGAR las demás pretensiones de la demanda, interponiendo recurso de apelación al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA mediante sentencia de segunda instancia No. 19 del 14 de febrero del 2020 CONDENA al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA a pagar al señor WALTER CESPEDES C.C No 16.763.530, los salarios y las prestaciones sociales que corresponden a la labor desarrollada por el, tomando como base los honorarios contractuales, 28 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, y el pago de aportes por dicho periodo a las entidades de seguridad social.

Como conclusión se puede dar certeza que la Sentencia de segunda instancia se encuentra en firme por los motivos antes citados y que la misma se resolvió Desfavorable para el Departamento del Valle del Cauca, por tales motivos el estado actual del proceso es Terminado.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali Valle, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

NAZLY GELLEN OSPINA CLAVIJO
Abogada Encargada del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por el Departamento Administrativo Jurídico.

Atentamente

Jorge E. Sinisterra S.

JORGE ENRIQUE SINISTERRA SALAS
Contratista de Prestación de Servicios
CC.1.144.065.790 de Cali.